

REGISTRADA BAJO EL Nº 14120

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1- Declárase el año 2022 como Año Homenaje del 60 Aniversario de la Constitución de Santa Fe.

ARTÍCULO 2- A partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2022 toda la papelería oficial a utilizar en el Poder, Legislativo, Poder Judicial y Poder Ejecutivo, sus entes autárquicos, descentralizados, empresas del Estado, municipios y comunas llevará impresa la expresión "2022 - Año Homenaje del 60 Aniversario de la Constitución de Santa Fe".

La expresión indicada se deberá incluir en las páginas web de todas las dependencias de la Provincia, en los correos electrónicos que se remitan desde cuentas oficiales y en toda difusión gráfica.

ARTÍCULO 3- En el mes de abril de cada año se realizarán acciones que contribuyan a la difusión de la Constitución de Santa Fe, y en el próximo 14 de abril o fecha más cercana posible se conmemorará la sanción de la Constitución con actos de homenaje a los convencionales de 1962.

ARTÍCULO 4- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

PABLO GUSTAVO FARIAS

PRESIDENTE

CÁMARA DE DIPUTADOS

C.P.N. RUBÉN PIROLA

PRESIDENTE PROVISIONAL

CÁMARA DE SENADORES

LIC. GUSTAVO PUCCINI

SECRETARIO PARLAMENTARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. DIEGO L. MACIEL

SUBSECRETARIO

CÁMARA DE SENADORES

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 15 SEP 2022

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL.

Celia Isabel Arena

Ministra de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos

37409
